se ordeno e baya por el dicho [illegible] lo concierto en
quanto [illegible] que consyre
la [illegible] en todas las [illegible] deste termino [illegible] don
[illegible] de mançanares [illegible] alonso [illegible]
y e baya [illegible] y que se le cometa a don fer
de mora [illegible] lo [illegible]
[illegible] lo que [illegible] lo firmaron

el lic(encia)do pedro de las cuebas — fran(cis)co de espinosa melgarejo — alonso fer(nand)o de mora

ante mi fer(nan)do ximenez scr(ivan)o

En la villa de [illegible] a diez y seis dias del mes de junio de mill y quinientos y noventa [illegible] años estando juntos en ayuntamiento [illegible] regimiento de esta villa para tratar cosas del servicio de dios [illegible] y bien de la republica [illegible] justicia [illegible] de esta villa

pedro [illegible] muñoz —
Juan de Arraga —
Gines [illegible] serna —
fernando de [illegible] melgarejo —
don fer(nand)o de mora —

Estando en el ayuntamiento [illegible] se [illegible] Juan [illegible] mayordomo de [illegible] el año [illegible] se le [illegible] dicho oficio y se le entregue al [illegible] de las casas mayordomo nombrado [illegible] mandaron [illegible] fianças [illegible] de las casas se le entregue el caudal del dicho posito y se notifique al dicho juan [illegible] se lo entregue y el libro de las casas [illegible] que para [illegible]
lugar

[illegible] en este ayuntamiento [illegible] las carnes [illegible] de san juan [illegible] este año [illegible] obligado [illegible] a [illegible] en los lugares comarcanos [illegible] persona que se quiera obligar [illegible] las diligencias [illegible] necesarias [illegible]

Margin: [illegible] que se le entregue el caudal del posito al [illegible] de las casas — [illegible] al libro de las casas [illegible] dia —